ACUERDO DE COMUNICACIONES DE FIRMA ELECTRÓNICA

Fonmaíz
¡Tu mejor alternativa de desarrollo integral!

ACUERDO DE VOLUNTADES PARA EL USO DE FIRMA ELECTRÓNICA

Las partes firmantes del documento electrónico que acompaña el presente acuerdo estipulan y aceptan de forma expresa, las condiciones legales y técnicas las que se ajustarán las partes.

CONDICIONES LEGALES DE LA FIRMA ELECTRÓNICA

La Ley 527 de 1999 establece que la FIRMA ELECTRÓNICA tiene la misma validez jurídica que la firma manuscrita, siempre que cumpla con los requisitos de confiabilidad del **Decreto 1074 de 2015 y Decreto 2364 de 2012** particularmente en su **Artículo** 1, en los siguientes numerales:

1) ACUERDO SOBRE EL USO DEL MECANISMO DE FIRMA ELECTRÓNICA: Acuerdo de voluntades mediante el cual se estipulan las condiciones legales y técnicas alas cuales se ajustarán las partes para realizar comunicaciones, efectuar transacciones, crear documentos electrónicos o cualquier otra actividad mediante el uso del intercambio electrónico de datos. 2**) DATOS DE CREACIÓN DE LA FIRMA ELECTRÓNICA:** datos únicos y personalísimos, que el firmante utiliza para firmar. **3) FIRMA ELECTRÓNICA:** Métodos tales como, códigos, contraseñas, datos biométricos, o claves criptográficas privadas, que permite identificar a una persona, en relación con un mensaje de datos, siempre y cuando el mismo sea confiable y apropiado respecto de los fines para los que se utiliza la firma, atendidas todas las circunstancias del caso, así como cualquier acuerdo pertinente. **4) FIRMANTE:** Persona que posee los datos de creación de la firma y que actúa en nombre propio o por cuenta de la persona a la que representa.

CONDICIONES TÉCNICAS DE LA FIRMA ELECTRÓNICA.

MENSAJE DE DATOS: La información generada, enviada, recibida, almacenada o comunicada por medios electrónicos, ópticos o similares, como pudieran ser, entre otros, el Intercambio electrónico de Datos (EDI), Internet, SMS, el correo electrónico. **CODIGO DE VALIDACION (OTP)** Se entenderá como un código de validación (OTP) de cuatro (4) dígitos utilizados por el firmante, para firmar el documento y acreditar el mensaje de datos; el OTP será generado en tiempo real y de manera aleatoria por la plataforma de firma electrónica y será conocido solo por el firmante como un código validación privado, su duración será determinada y solo permite ser usado una vez. **CREADOR DEL PROCESO DE FIRMA ELECTRÓNICA:** Persona natural o jurídica que tiene un vínculo comercial, contractual o jurídico con el firmante, el cual, previamente le ha entregado los datos necesarios para crear un circuito de firma electrónica. **FIRMANTE:** Persona que posee los datos de creación de la firma y que actúa en nombre propio o por cuenta de la persona a la que representa.

El creador del proceso de **FIRMA ELECTRÓNICA** tendrá la posibilidad de elegir, una de las tres opciones disponibles en la plataforma de **VOZDATA:**
MÉTODO SIMPLE: El firmante recibe un código OTP por SMS, WhatsApp o llamada al iniciar el proceso de firma. Después de revisar el documento y hacer clic en "Firmar", debe ingresar el código OTP en la plataforma. Al verificarse correctamente, el documento se firma electrónicamente.
METODO ESTANDAR: El firmante recibe una llamada después de revisar el documento y hacer clic en "Firmar" en la llamada, debe recitar el código de validación (OTP) generado en la pantalla. Al confirmar el código, el documento se firmará electrónicamente.
METODO PRO: El firmante recibe una llamada después de revisar el documento y hacer clic en "Firmar" en la llamada, debe recitar su número de identificación, nombres y apellidos y el código de validación. Al confirmar la información, el documento se firmará electrónicamente.

Elegido el método de **FIRMA ELECTRÓNICA**, el creador del proceso, deberá generar en la plataforma de **VOZDATA** el circuito de firma, cargando el documento electrónico que se va a firmar, en un formato **PDF NO EDITABLE**, garantizando así, la integridad del contenido del documento; paso seguido, seleccionará el canal de comunicación por el cual, le hará saber a **EL FIRMANTE** que tiene un documento por firmar; por último, deberá ingresar los datos de cada firmante: Nombres y apellidos completos; Tipo y Número de identificación; País de ubicación del firmante; Número telefónico y Correo electrónico. El creador del proceso podrá indicar si la firma electrónica requiere la inclusión de una **EVIDENCIA FOTOGRÁFICA**, para lo cual, una vez aprobado el contenido del documento por parte del firmante, se solicitarán los respectivos permisos para activar la cámara del dispositivo, luego, la plataforma solicitará una **SELFIE** del rostro del firmante, siguiendo con la toma de una **EVIDENCIA FOTOGRÁFICA** del anverso y reverso del documento de identidad; surtida esta etapa, el firmante continuará con el proceso según sea el caso de cada método de Firma Electrónica. El creador del proceso podrá indicar si la firma electrónica requiere, previo al proceso de firma, una **VALIDACIÓN DE IDENTIDAD**, este proceso se realiza basados en la verificación fotográfica del rostro **(SELFIE)** del firmante, con la fotografía del anverso y reverso del documento de identidad, si esta validación es exitosa, el firmante podrá avanzar en el proceso de **FIRMA ELECTRÓNICA**

RESPONSABILIDADES: El ciclo de firma electrónica está vinculado a los datos únicos del firmante (correo y teléfono). Si estos datos cambian, el creador del proceso debe iniciar un nuevo ciclo para garantizar la integridad del documento. Dado que la firma electrónica reemplaza la presentación física, el firmante debe realizarla personalmente, ya que es quien queda vinculado al contenido del documento. Además, es responsable de custodiar sus datos de creación de firma, conforme al marco legal vigente.

***CONFIDENCIALIDAD DE LOS DATOS*:** Las partes firmantes se comprometen a mantener en secreto todos los datos personales a los que accedan en virtud de este documento, impidiendo el acceso a usuarios no autorizados. Esta obligación se extiende a todas las fases del tratamiento de los datos y subsistirá tras la finalización del servicio. Los datos solo se tratarán según las instrucciones del usuario o firmante y no se utilizarán para fines distintos, no se revelarán, transferirán ni compartirán los datos, salvo que el firmante autorice expresamente su comunicación a un tercero designado.

MEDIO DE PRUEBA: **EL FIRMANTE** acepta que los mensajes de datos enviados o recibidos a través de la plataforma **VOZDATA** se consideren como medio de prueba de las comunicaciones entre las partes, conforme a los Artículos 5 al 13 de la Ley 527 de 1999 y las normativas que los adicionen, modifiquen o reglamenten. En consecuencia, **EL FIRMANTE** autoriza que el código de validación (OTP) y sus datos únicos y personalísimos utilizados para realizar la firma electrónica se incorporen como parte de la carga probatoria del documento firmad. Cuando se utilicen los métodos de **FIRMA ELECTRÓNICA ESTÁNDAR o PRO, EL FIRMANTE** también autoriza que la evidencia de su **VOZ** sea incorporada como prueba. Asimismo, si la firma está acompañada de **EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS (SELFIE DEL ROSTRO Y DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD)**, estas sean también consideradas como datos únicos y personalísimos utilizados para la firma y podrán formar parte de la carga probatoria del documento firmado y generado en formato PDF como mensaje de datos.

AUTORIZACIÓN PARA TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: En cumplimiento de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos y normas concordantes, autorizo como Titular de los datos personales para que éstos sean incorporados en una base de datos responsabilidad de para su tratamiento, el cual podrá incluir la recolección, almacenamiento, uso, circulación y destinación con la finalidad de realizar gestión administrativa, verificación de datos, gestión de firmas electrónica a través de validación de identidad, envío de comunicaciones relacionados con la firma electrónica; de igual manera, autorizo la transmisión nacional e internacional de datos personales con aliados y proveedores de servicios de almacenamiento, custodia y seguridad de la información y firma electrónica. Como también, autorizo para que mis datos, huella y/o imágenes personales sean tratados en la plataforma **VOZDATA** para la firma electrónica de documentos a través de métodos tales como códigos, datos biométricos o claves criptográficas privadas, que permite verificar la identidad de una persona, en relación con un mensaje de datos. Asimismo, autorizo el uso de la voz, fotografía del rostro y/o foto del documento de identidad a través de la plataforma **VOZDATA** en la firma electrónica de documentos y la incorporación de la fotografía del rostro y del documento de identidad, así como, la grabación de audio capturado en la llamada en la evidencia digital la cual será integrada al documento PDF enviado a las partes firmantes. Es de carácter facultativo suministrar información que verse sobre Datos Sensibles, entendidos como aquellos que afectan la intimidad o generen algún tipo de discriminación, o sobre menores de edad. El titular de los datos podrá ejercitar los derechos de acceso, corrección y/o supresión de datos y/o revocación de la autorización o reclamo por infracción sobre sus datos, mediante un escrito dirigido a a la dirección de correo FONDOFONMAIZ@GMAIL.COM indicando en el asunto el derecho que desea ejercitar, o mediante correo ordinario remitido a la dirección CR 5 52 56 Comuna 5, en la ciudad de CALI - VALLE DEL CAUCA . La política de tratamiento a la que se encuentran sujetos los datos personales, la cual, se podrá consultar en la página web o acceder a través del siguiente correo electrónico: FONDOFONMAIZ@GMAIL.COM.

A CONTINUACIÓN, ENCONTRARA EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

Digitally signed by FONDO DE EMPLEADOS FONMAIZ
Date: 2026.09.01 09:02:04 -05:00
Reason: Aprobación de documento - Firmantes: CC 94492332
ALEJANDRO DUQUE MADRIÑAN
Location: Colombia

FONDO DE EMPLEADOS FONMAIZ
ANEXO No. 1 Reglamento de Créditos 20260801

LINEAS DE CREDITO ACTIVAS	Tasa % NMV	TASA % EA	PLAZO min	PLAZO (meses)	Antigüedad (meses) Asociado	Antigüedad (meses) Empleado	Monto Max por reglamento 150 SMMLV
Calamidad Doméstica	0,70%	8,73%	2	72	3	6	150SMMLV
Convenios	1,50%	19,56%	2	12	1	3	5 SMMLV
CrediYa	1,86%	24,75%	2	3	1	3	30% SMMLV
Cuota Única	1,70%	22,42%	2	6 a 12	1	6	Max 1.5 Salario
Educación	1,00%	12,68%	2	72	3	6	150SMMLV
Express Fonmaíz	1,50%	19,56%	2	12	1	3	1 SMMLV
Libre Inversión	1.3% al 1.6%	16,77% al 20,98%	2	72	3	6	150SMMLV
Por aportes	1,00%	12,68%	2	72	3	6	150SMMLV
Rotativo	1,60%	20,98%	2	36	1	3	5 SMMLV
Salud	1,00%	12,68%	2	72	3	6	150SMMLV
Vacaciones	1,19%	15,25%	2	72	3	6	150SMMLV
Emprende + Fonmaiz	0,85%	10,69%	2	96	3	6	30 SMMLV - Antigüedad emprendimiento 12 meses -No mora - score >= 650. 3 meses de periodo de Gracia.
Vehículo	1,10%	14,03%	2	72	6	12	Compra de vehículo nuevo o usado, hasta el 100% y con prenda a favor de Fonmaiz, se requiere seguro todo riesgo
Vivienda Hipotecario	0.90% Primera	11,35%	60	144	36	36	Compra vivienda nueva o usada, lote, construcción de vivienda individual, hasta el 100%. Hipoteca en primer grado abierta sin limite de cuantía a favor del Fondo de Empleados. Se aceptan cuotas extras hasta el 40% del valor credito. Para el caso que aplique se solicita: Estudio de títulos y avaluó comercial y están a cargo del asociado. Se desembolsa a nombre del vendedor o de la constructora de la vivienda.
	0.99% Segunda	12,55%			36	36	
Vivienda Consumo	1,19%	15,25%	2	84	24	24	Mejoras o adecuación de vivienda propia y habitada, compra de lote y construcción en lote propio, financiación de la cuota inicial de vivienda nueva o usada.

Firma

ALEJANDRO DUQUE M.
Presidente Junta Directiva

HERNAN AUGUSTO MORENO R.
secretario Junta Directiva

FIRMANTE(S) Decreto 2364 de 2012 Art. 1, Numerales 2 y 4: A continuación, se relacionan los datos únicos y personalísimos que cada firmante utilizó para firmar electrónicamente; en consecuencia, los datos de creación de la firma fueron controlados de principio a fin por cada firmante, quien(es), actuando en nombre propio o de la persona que representa, se vincula(n) como firmante(s) al contenido total del presente mensaje de datos.

Firma electrónica

ALEJANDRO DUQUE MADRIÑAN

CC 94492332

+57 3116460011

01-September-2026 08:59:48

Código firma 6696

alejandro.duque@ingredion.com

681a28e8-3b79-4c77-abd9-4f449e809763.wav

03C84224B2AB4447EEF33CA2BF19B3CD55FBB29C

TRAZABILIDAD DEL MENSAJE DE DATOS Y FIRMA ELECTRÓNICA

Firma actualización tasas creditos 1 de agosto 2026

Creado por:	Adriana Yanile Rosero (analistadecreditos@fonmaiz.com)
Fecha creación:	31/August/2026 15:58:25
Región:	Colombia
ID Móvil:	57 3104104174
ID Transacción:	38ae989b-65c3-4a33-b03e-6af00dac5ec3

DETALLE DE LA TRAZABILIDAD

1. Adriana Yanile Rosero (analistadecreditos@fonmaiz.com) ha creado el documento con nombre Firma actualización tasas creditos 1 de agosto 2026. 31/August/2026 15:58:25

2. El documento se ha enviado por correo electrónico y WhatsApp a ALEJANDRO DUQUE MADRIÑAN (alejandro.duque@ingredion.com) para su firma. 31/August/2026 15:58:25

3. Firmante ALEJANDRO DUQUE MADRIÑAN (alejandro.duque@ingredion.com)(573116460011) visualiza el Email o WhatsApp y da clic al enlace para firmar el documento. 31/August/2026 16:17:28

4. Firmante ALEJANDRO DUQUE MADRIÑAN (alejandro.duque@ingredion.com)(573116460011) visualiza el Email o WhatsApp y da clic al enlace para firmar el documento. 01/September/2026 08:57:57

5. Firmante ALEJANDRO DUQUE MADRIÑAN (alejandro.duque@ingredion.com)(+573116460011) acepta acuerdo de comunicaciones y contenido del documento a firmar. 01/September/2026 08:58:30 - Dirección IP: 98.98.26.139

6. Firmante ALEJANDRO DUQUE MADRIÑAN (alejandro.duque@ingredion.com)(573116460011) revisa sus datos personales y avanza a FIRMAR. 01/September/2026 08:58:39 - Dirección IP: 98.98.26.139

7. Firmante ALEJANDRO DUQUE MADRIÑAN (alejandro.duque@ingredion.com) (+573116460011) termina proceso de FIRMA en forma exitosa con código firma: 6696 (+573116460011). 01/September/2026 08:59:50